

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 315-STJSL-SA-2024.**- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023 –ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023-, se llamó a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito a los fines de designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, en las estructuras determinadas por Acuerdos N° 286-STJSL-SA-2023, N° 287-STJSL-SA-2023 (modificado parcialmente por Acuerdo N° 328-STJSL-SA-2023) y N° 288- STJSL-SA-2023, para las áreas y según perfiles especificados en su Anexo I y ampliación dispuesta por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023; según el número de cargos por categorías vacantes de las diferentes áreas -que informara Dirección de Recursos Humanos en la página web del Poder Judicial- y conforme a factibilidad financiera que informara Secretaría Contable previo a las designaciones pertinentes; lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 12474/22.-

Que por Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024, punto III), se determinaron, conforme a lo proyectado e informado por Dirección de Recursos Humanos –actuación N° 25932527/24 del ADM 12474/22-, los órdenes de mérito definitivos para los cargos del CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, convocado por Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023, (ampliado por Acuerdo N° 337-STJSL-SA-2023) cuya apreciación es irrecurrible, con vigencia de DOS (2) años, desde su publicación, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, punto VIII del Acuerdo N° 293-STJSL-SA-2023. -

Que asimismo, en el Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024 -punto IV)- se individualizaron los postulantes que debían desarrollar, a partir del día 15 de OCTUBRE de 2024, la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231- STJSL-SA-2024, en los Organismos/Áreas/Circunscripciones Judiciales, que para cada caso se especificaron, cuya aprobación determinaría la designación como personal del Poder Judicial y en el punto V) se estableció *“...que los aspirantes referidos en el punto precedente deberán presentarse, el día fijado, en el Área de Concursos de la Dirección de Recursos Humanos (...) en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (...), o en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (...), según corresponda, para los trámites correspondientes de ingreso. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno”*.-

Que, en ese marco, se dispuso incluir a la postulante Dra. RODRIGUEZ LARA GABRIELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 32.633.192, para desarrollar la referida etapa de práctica en el Departamento de Ciencias Médicas (Médico Pediatra) de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que, en actuaciones N° 25996074/24, 26025265/24, 26295962/24, 26296877/24, 26357452/24 y 26385168/24, obra lo tramitado, informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, de lo que surge que la Directora de Recursos Humanos, en fecha 24/11/2024, señala: *“... habiendo vencido el plazo de la intimación cursada a la postulante Dra. Gabriela Rodríguez Lara, D.N.I. N° 32.633.192 (medica pediatra), informo:*

- *Que el día 14/11/2024 se la intimó a presentarse - PLAZO MAXIMO DE DOS (2) DIAS - en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial, a fin de iniciar la etapa de práctica dispuesta en el Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, como postulante al cargo de Jefe de Despacho del escalafón profesional en el Departamento de Ciencias Médicas de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la*

*Tercera Circunscripción Judicial.*

- *Que al no presentarse, corresponde dejar sin efecto su inclusión a la práctica y consecuentemente tener por operada la caducidad de su inclusión en el orden de mérito dispuesto en el Punto III) del referido Acuerdo.*
- *Todo ello en función del Punto V) – último párrafo – del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024.-*
- *Que el cargo indicado se informa en ADM 17054/24 “CONCURSO ABIERTO ESCALAFON PROFESIONAL AÑO 2024”, como desierto a concursar”.-*

Por ello;

**ACORDARON:** I) TENER POR OPERADA la caducidad de la inclusión de la Dra. GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ LARA, D.N.I. N° 32.633.192, en el orden de mérito establecido en el punto III) del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024 y la consecuente caducidad de la incorporación en la etapa de práctica, reglamentada por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, determinada en el punto IV) del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024, como postulante al cargo de Jefe de Despacho del escalafón profesional en el Departamento de Ciencias Médicas de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, conforme a lo establecido en el punto V) del Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2024. -

II) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12474/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS